

000216
Cay
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO QUINIENTOS SETENTA

En la ciudad de La Plata, a los DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, los Consejeros Titulares Dres: Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Álvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budíño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Gastón Leonardo Guarracino, Fernando Raúl López Villa, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva, Bienvenido Rodríguez Basalo, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Viviana Mónica Arcidiacono, Gustavo Fioravante Capponi, María Luisa Dugo, Liliana Alicia Maero y Roberto Felipe Ravale, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

LUNES 10/ 05 / 2010. HORA 11.00.-----

1. Entrevistas a postulantes (20) a los cargos concursados de: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] {Consideración de entrevistas a postulantes en concursos de: Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 08 de septiembre de 2009] (6); Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] (7) y Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 03 de diciembre de 2009] (2)}.-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
3. Informe de Presidencia.-----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
7. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----\\ \\



- \ \ \ 8. Terna concurso Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Departamento Judicial de San Isidro (1 cargo) [examen del día 29 de septiembre de 2009].-----
9. Informe del Dr. Dutto sobre las Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina realizadas en Ushuaia.-----
10. Solicitud de Informes al Registro de Deudores Alimentarios.-----
11. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso
12. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -
13. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----

APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR

VICEPRESIDENTE: Siendo las once horas treinta minutos, con la Presidencia del señor Vicepresidente Dr. Guillermo Sergio Aiello, se declara abierta la sesión.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

DEL JOVEN [EXAMEN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** [examen del día 25 de agosto de 2009], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, Dres. Debora Viviana Arias, Mario Oscar Bernal, Carina Rosana Quintela, Emilio Eduardo Spatafora, Esteban Mario Usabiaga, Marcos Alfredo Cornaglia, Andres Alejandro Crosetti, Daniel Jose Nicolai, Matias Alfredo Noberasco, Maria Fernanda Sanchez, Walter Javier Bruno, Maria Florencia Butierrez, Yanina Monica Colicchio, Analia Noemi Consolo, Guillermo Pablo Garcia, Eleonora Claudia Sampol, Gissel Anastasi, Mirta Liliana D'Eletto y Guillermo Luis Gerlero.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Debora Viviana Arias, Emilio Eduardo Spatafora, Esteban Mario Usabiaga, Yanina Monica Colicchio, Guillermo Pablo Garcia y Gissel Anastasi, sus condiciones de postulantes en\ \ \

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000217
Cely
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009] -en virtud de haber aprobado la prueba escrita establecida para dicho concurso.------

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Debora Viviana Arias, Emilio Eduardo Spatafora, Marcos Alfredo Cornaglia, Walter Javier Bruno, Maria Florencia Butierrez, Yanina Monica Colicchio y Gissel Anastasi, sus condiciones de postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009] -en virtud de haber aprobado la prueba escrita establecida para dicho concurso.------

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS PARA CONCURSO DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2009]: Al momento de sus entrevistas, se considera respecto de los Dres. Debora Viviana Arias y Emilio Eduardo Spatafora sus condiciones de postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 3 de diciembre de 2009] - en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para dicho concurso.------

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre: -----

a) postulantes en los concursos de Juez de Juzgado de Garantías del Joven (ley 13.993) [examen del día 25 de agosto de 2009]; Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 10 de septiembre de 2009]; Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009]; Asesor de Incapaces [examen del día 12 de noviembre de 2009]; Agente Fiscal [examen del día 17 de noviembre de 2009]; Juez de Juzgado de\\

\\\Paz Letrado [examen del día 24 de noviembre de 2009]; Fiscal General Departamental [examen del día 26 de noviembre de 2009]; Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) (ley 13.993) [examen del día 9 de diciembre de 2009]; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009] y Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 17 de diciembre de 2009]; -----
b) postulantes en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 3 de diciembre de 2009] y-----
c) postulante que por Resolución del Consejo conserva su calidad de tal en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del día 8 de septiembre de 2009]. -----

LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día lunes 3 de mayo de 2010, aprueban el acta correspondiente a dicha sesión.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjunta a la presente, distribuidos también en soporte digital.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. MÓNICA ESTELA GONZÁLEZ.: Analizada la presentación realizada por la Dra. Mónica Estela González, cuya parte pertinente se ha transcripto en el punto 3 del ítem I.- Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha, por medio de la cual la acompaña certificación actuaria del pronunciamiento firme dictado en la causa número 46419/9 tramitada ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora mediante el cual se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa de mención y sobreseer a la presentante de la nota en referencia en orden al presuntamente constitutivo delito de lesiones culposas, el Consejo de la Magistratura dispone que, por Secretaría, se agregue al legajo de la postulante la presentación realizada y se incorpore a la base informática la información acompañada por la misma.-----\\\


000218
Cay
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\ \ PRESENTACIÓN DEL DR. FRANCISCO JOSÉ FRIZZA: Analizada la presentación realizada por el Dr. Francisco José Frizza, cuya parte pertinente se ha transcripto en el punto 4 del ítem I.- Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha, por medio de la cual el presentante, que se ha inscripto para rendir examen de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Torquinst (Departamento Judicial Bahía Blanca), manifiesta y acompaña documentación diversa a los fines de clarificar su situación de residencia ante -indica- hipotéticos planteos que se puedan formular ante este Consejo. Se dispone que por Secretaría se agregue la presentación de referencia al legajo del presentante.-----



PRESENTACIÓN DE LA DRA. MIRTA LILIANA GUARINO. DEVOLUCIÓN POR SECRETARÍA: Analizada la presentación realizada por la Dra. Mirta Liliana Guarino, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Mercedes con asiento en Moreno, la cual se ha transcripto en el punto 10 del ítem I.- Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha, en la que expone el concepto que le merece la postulante Dra. María Gabriela Aramberri, el Consejo de la Magistratura dispone que, por Secretaría, se devuelva la presentación a la magistrada remitente, haciéndole saber que este Consejo de la Magistratura, en virtud de lo establecido en los artículos 12, 15 y 28 "in fine" de la ley 11.868, se encuentra facultado para admitir la opinión sobre las condiciones de los postulantes de los Jueces Departamentales Consultivos, de los Representantes con funciones consultivas designados por los Colegios de Abogados Departamentales, y de la Asociación Judicial Bonaerense, de los Colegios de Magistrados y Funcionarios y de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, con inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyo objeto social exclusivo tenga vinculación con el mejoramiento del servicio de Justicia.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS [EXAMEN DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2010] FORMALIZADA POR LA DRA. LAURA VERÓNICA NINNI. RESOLUCIÓN: Vista la solicitud de inscripción al concurso convocado para cubrir dos cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del día\\]

\ \\ 27 de mayo de 2010] que, ejerciendo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo, efectuara el día 8 de abril de 2010 -mediante el llenado del correspondiente formulario- la Dra. Laura Verónica Ninni (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura N° 5487) y atendiendo a lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia en instrumento de fecha 4 de mayo de 2010, que se transcribe en el punto 7 del ítem I.- Notas recibidas: del Informe de Secretaría del día de la fecha, en el cual se concluye que es de opinión del referido Organismo que no existe impedimento para admitir la postulación de la Dra. Ninni como Juez de Garantías, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución, por el voto afirmativo de los Consejeros presentes con la sola excepción del de los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Jorge Alberto Álvarez, Julián Alberto Oliva y Bienvenido Rodríguez Basalo; quienes emiten el suyo en sentido contrario a la admisión de la inscripción al concurso de referencia de la Dra. Laura Verónica Ninni, fundando el criterio del estamento que conforman en que a los efectos del cómputo del plazo constitucionalmente exigido de ejercicio de la profesión de abogado, resulta ineludible la matriculación en el Colegio de Abogados, correspondiendo ello también respecto de profesionales que desempeñan cargos en el Poder Judicial para cuyo ejercicio no sea imprescindible revestir el carácter de abogado y entendiendo que no corresponde excepcionar de dicho criterio el desempeño del cargo de Prosecretario Administrativo en el Poder Judicial de la Nación aún cuando ocurriera que se hubiese tenido en cuenta que quien fue designado en dicho cargo revestía al tiempo de su nombramiento la calidad de abogado: -----
VISTA la solicitud de inscripción al concurso convocado para cubrir dos cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del día 27 de mayo de 2010] que ejerciendo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo efectuara, el día 8 de abril de 2010 -mediante el llenado del correspondiente formulario-, la Dra. Laura Verónica Ninni y -----
CONSIDERANDO: Que la Dra. Laura Verónica Ninni se inscribió en el Registro de Aspirantes a la Magistratura el día 22 de julio de 2008\\

CONSEJO
NACIONAL
DE MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000219
Dr. OSVALDO S. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\asignándosele el legajo número 5487 y, simultáneamente, para el concurso convocado por un cargo de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín [examen del día 21 de agosto de 2008]. Que tras haber superado la prueba escrita establecida para el citado concurso, siguiendo lo establecido en la ley y reglamento, se le efectuó un examen psicológico psiquiátrico, se requirió informe a los Consultivos Departamentales (Colegios de Abogados y Presidentes de Cámaras de Apelación y Garantías de todos los Departamentos Judiciales de la Provincia), Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, fue consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, fue entrevistada por el plenario y, en la sesión del día lunes 18 de mayo de 2009 (Acta N° 534), fue incluida en la terna elaborada para cubrir la citada vacante.-----
Que la referida terna fue notificada al Poder Ejecutivo el día 1º de junio de 2009.-----
Que el señor Gobernador solicitó el Acuerdo al H. Senado de la Provincia para la designación de la mencionada profesional en el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial San Martín.-----
Que por medio del decreto N° 926 del 19 de junio de 2009 se designó en el Poder Judicial, Departamento Judicial San Martín, en el Juzgado de Garantías N°4, Juez a la Dra. Laura Verónica Ninni.-----
Que por decreto número 1516 del 26 de agosto de 2009, se aceptó su renuncia al cargo en el que fuera designada (publicado en Boletín Oficial N° 26238 del 28/08/09).-----
Que el día domingo 20 de septiembre de 2009 se publicó en el Diario "La Nación" un artículo referido a la citada postulante y a su renuncia. Que en relación de ello el Consejo de la Magistratura solicitó un informe a la Secretaría del Organismo que fue brindado en la sesión del 28 de ese mismo mes y año (Acta N° 548) en el se exponen los antecedentes del Organismo, en atención de los cuales se admitió la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura y a la concursación de la Dra. Ninni, precedentes éstos en los que este Consejo había sentado un criterio sucesivamente aplicado, siendo aceptado\\\

\\\por los Poderes Pùblicos (Ejecutivo, Senado y Judicial) que, con posterioridad a la actuación del Consejo, participan del proceso de designación de Magistrados, los que no han expresado objeción alguna en ninguno de los casos en que en las ternas elaboradas por el Consejo de la Magistratura se incluyó a profesionales cuyo desempeño del cargo en condiciones similares a las de la Dra. Laura Verónica Ninni.---- Que en la Sesión del día 12 de abril de 2010 (Acta N° 566) analizado por este Consejo el informe elaborado por la Secretaría, sobre la publicación efectuada en el diario La Nación del día 20 de septiembre de 2009, acerca de la designación de la Dra. Laura Verónica Ninni como Jueza de Garantías del Departamento Judicial San Martín, se dispuso girar los antecedentes a la Asesoría General de Gobierno, solicitando la elaboración de un dictamen al respecto.----- Que dichos antecedentes fueron presentados el día 22 de abril de 2010 en la Asesoría General de Gobierno acompañándosele nota suscripta a esos efectos por el señor Secretario del Consejo.----- Que el dictamen requerido fue producido por el señor Asesor General de Gobierno con fecha 4 de mayo de 2010 en el que se expide respecto de la viabilidad de la postulación de la Dra. Laura Verónica Ninni como Juez de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora.----- Que en el referido y minucioso dictamen de la Asesoría General de Gobierno se hace mención que la postulante se inscribió en el año 2008 superando la prueba escrita, el examen psicofísico y la entrevista plenaria, habiéndose además requerido sus antecedentes a las instituciones de rigor. Fue ternada y propuesta por el señor Gobernador al acuerdo del Honorable Senado, que al concederlo permitió el dictado del decreto de designación como Juez de Garantías N° 4 del Departamento Judicial San Martín con fecha 19 de junio de 2009. Antes de prestar juramento por Decreto N° 1516 del 26 de agosto de 2009 se aceptó la renuncia de la doctora Ninni.----- Que, citando lo informado por la Secretaría en el escrito de requerimiento de dictamen, se expone que un diario capitalino de difusión nacional, con fecha 20 de septiembre de 2009, publicó una nota en que afirma que ese Consejo valoró erróneamente los \\\



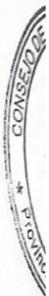
020220
Cay
Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ requisitos constitucionales exigidos para acceder al cargo de juez y, refiere al detalle brindado por la Secretaría esclareciendo acerca de la realidad de cada uno de los puntos en que dicho matutino se refirió a la producción y secuencia de los hechos. Particularmente indica que en lo que importa se señaló que en sesión del Consejo del 4 de mayo de 1998, acta n° 38, luego de un importante debate se decidió por dos tercios de quince consejeros presentes aclarar el acta n° 11 y tomar como válido la antigüedad en el ejercicio de la profesión requerida constitucionalmente: "...a) para los abogados que ejercen libremente la profesión, desde la fecha de matriculación en el Colegio Departamental respectivo, b) para los funcionarios del Poder Judicial que se desempeñen en cargos para los cuales sea requisito indispensable el título de abogado, desde que asumieran el mismo; y respecto de los abogados empleados en el Poder Judicial que no requieran el título de abogado para desempeñar el cargo, desde que se inscribieran en la matrícula respectiva..." y que consecuentemente, el informe demuestra que antes de la inscripción de la Dra. Ninni ese Consejo había aceptado la postulación de aspirantes que reunían los tres años de antigüedad en el ejercicio de la profesión cuando se desempeñaren en carácter de prosecretarios administrativos de la Justicia Nacional siempre que para dicho cargo se requiriera título de abogado (Decreto Ley N° 1285/58, ratificado por Ley N° 14467, art. 12). Y que en el acta n° 58 del 14 de septiembre de 1998 y en el acta n° 60 del 28 de septiembre del mismo año, al tratar las postulaciones de aspirantes que se desempeñaron como prosecretarios administrativos del Poder Judicial de la Nación, se tuvo por acreditada la antigüedad con el ejercicio de dicho cargo, por haber sido ocupado con el título de abogado. Contrariamente la rechazó en los casos en que el título de abogado se obtuvo con posterioridad, ya que ello demostraba la innecesidad del mismo. También se rechazaron las postulaciones de prosecretarios administrativos del Ministerio Público de la Nación, en consideración al "Régimen Básico de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación" T.O. Res PJN 2/06.-----
Que en el dictamen en referencia se agrega que el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece: "Será\\

\\\función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación...". Asimismo el artículo 178 de la Constitución de la Provincia exige: "Para ser Juez de Primera Instancia se requiere: tres años de práctica en la profesión de abogado, seis años de ciudadanía en ejercicio y veinticinco años de edad". La Ley N° 11868 prescribe el procedimiento mediante el cual el Consejo de la Magistratura debe evaluar los antecedentes, pruebas e informes de cada una de las personas que se postulan para ser designadas como jueces o miembros del Ministerio Público de cualquiera de las instancias ordinarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, culminando tal cometido con el dictamen que determina las ternas con carácter vinculante. En función de la normativa precitada el Consejo de la Magistratura es el órgano Constitucional con atribución específica para interpretar y valorar los requisitos constitucionales y profesionales de los aspirantes, entre los que se incluye el ejercicio de la profesión de abogado. Dicha atribución obviamente comprende establecer criterios de interpretación con alcance general (acta n° 38) y aplicarlos a situaciones particulares, como consta en decisión del Consejo instrumentada en el acta n° 58, que por elementales razones de igualdad, no puede aplicarse en casos iguales de un modo diferente. Asimismo acerca del Acta n° 38, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al analizar la causa B 59.728 "Maida Juan Adolfo s/ amparo" -aunque en un supuesto fáctico diferente al de autos- entendió que la interpretación del Consejo en orden al ejercicio de la práctica de la abogacía exigida por el artículo 178 de la Constitución Provincial "no revela irrazonabilidad, ni arbitrariedad, ni ilegalidad".-----

Y finalmente concluye el señor Asesor de Gobierno que en mérito a lo expuesto, "...esta Asesoría General de Gobierno es de opinión -en lo que es materia de su competencia- que no existe impedimento para admitir la postulación de la doctora Ninni como Juez de Garantías...".----- Que en consecuencia en razón de lo considerado, y reuniendo la Dra. Laura Verónica Ninni los requisitos constitucionales para acceder\\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000221
Cuz
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\ \ al cargo de Juez de Juzgado de Garantías, corresponde hacer lugar a su solicitud de inscripción a concurso formalizada el día 8 de abril de 2010.-----
Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Proceder a la inscripción de la Dra. Laura Verónica Ninni (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 5487) como postulante del concurso convocado para cubrir dos cargos de Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora [examen del día 27 de mayo de 2010] en el cual ha formalizado la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento de este Consejo en razón de haber aprobado el examen que rindió el día 21 de agosto de 2008 como postulante del concurso que se tramitara para cubrir un cargo de similar naturaleza.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-----

Resolución N° 1511.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe elaborado por la Subsecretaría Administrativa para la sesión del lunes 10 del corriente, que fuera distribuidos en soporte digital y que en copia se adjunta a la presente.-----

Asimismo, el señor Subsecretario Administrativo, Dr. Oscar Fueyo, informa respecto a los dictámenes del Ministerio de Economía en las actuaciones donde se solicita actualización de la compensación por traslados y de gastos de función. Pone además a consideración la renuncia presentada por la Contadora Carolina Lattanzi y por último propone, para los días 4 de junio y 8 de julio, desinfección del edificio.-----

INVITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA: El Consejo de la Magistratura dispone invitar al señor Ministro de Economía Licenciado Alejandro Gaspar Arlia, a concurrir a la próxima Sesión que el Consejo habrá de llevar a cabo el día lunes 17 de mayo del corriente año, a fin de\ \

\\\interesarle en el desarrollo de tareas que se cumplen en este Organismo.

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA AGENTE CAROLINA LATTANZI: Ante la renuncia presentada, mediante nota ingresada en este Organismo el día 21 de abril de 2010, por la Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura, Contadora Carolina Lattanzi, el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de miembros presentes, dicta la siguiente Resolución:

VISTA la renuncia, con efectos a partir del día 3 de mayo de 2010, presentada por la agente **CAROLINA LATTANZI (D.N.I. 27.329.163)**, al cargo de Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura, mediante nota ingresada el día 21 de abril de 2010, la cual motiva en haber adquirido estabilidad el cargo en la que ha sido designada como Agente en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 14, inciso b) del Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura (aprobado en sesión del 9 de junio de 1998, según constancias de Acta N°47).

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: Aceptar, con efectos a partir del día 3 de mayo de 2010, la renuncia de la agente **Carolina Lattanzi (DNI 27.329.163)** al cargo de Oficial Tercero de la planta del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese y archívese.

Resolución N°1512.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

TAREAS DE DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL EDIFICIO: En razón de haber informado la Subsecretaría Administrativa la necesidad de realizar tareas de desinfección y desinsectación del edificio y, habiéndose programado las mismas para el día **viernes 4 de junio y jueves 8 de julio**, ambos del corriente año, se decide, a fin de posibilitar su realización, que en dichas fechas no se realicen\\



1106222
Ced
Dr OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\actividades en la sede del Organismo. En razón de ello se resuelve declarar inhábiles los días 4 de junio y 8 de julio de 2010.-----

DESIGNACIÓN EN CONCURSO DE FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL [EXAMEN DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2010]: Ante la excusación del Dr. Alberto Jorge Silvestrini, realizada por nota recibida en la Secretaría el día 13 de abril de 2010 de participar como Académico para el concurso de Fiscal General Departamental [examen del dia 8 de junio de 2010] se decide convocar al Dr. Carlos Arturo Altuve a asistir académicamente en la preparación y evaluación de los citados exámenes.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009] RESPECTO DEL PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE

FUERA PLANTEADO: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) [examen del dia 8 de septiembre de 2009], informan al plenario las Resoluciones adoptadas el día de la fecha ante pedidos de revisión de correcciones de exámenes que han sido presentados, suscritas por los Consejeros Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodriguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano.-----

RESOLUCIÓN RESPECTO DE PEDIDO DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMEN PRESENTADO POR ASPIRANTE EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE AGENTE FISCAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) [EXAMEN DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Considerando

la Resolución dictada por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 10 de septiembre de 2009 por aspirantes a cargos de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, rendido por el Dr. MIGUEL ANGEL PIÑEIRO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5183), el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Agente Fiscal (para actuar\\\

\\\ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), por la que se formara el expediente número 5900-064/10, en el que el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y, -----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. MIGUEL ANGEL PIÑEIRO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 5183), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 10 de septiembre de 2009 en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil), y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1513.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA QUE ACTÚA EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL

[EXAMEN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009] RESPECTO DE PEDIDOS DE

REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES QUE FUERAN PLANTEADOS: Integrantes

de la Sala Examinadora que interviene en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], informan al plenario las Resoluciones adoptadas el día de\\\'\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006243
Ody
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\la fecha ante pedidos de revisión de corrección de exámenes que han sido presentados, suscritas por los Consejeros Dres.: Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano.

RESOLUCIONES RESPECTO DE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN EL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR CARGOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA

15 DE DICIEMBRE DE 2009]: Considerando las Resoluciones dictadas por la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueran rendidos el día 15 de diciembre de 2009 por aspirantes a cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta las siguientes Resoluciones:

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen rendido por el Dr. GUILLERMO JUAN AURUCCIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4991), el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-092/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 01 y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba y el informe de los Académicos Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y José Angel Marinaro, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.

Que, en tal sentido, compartiendo la propuesta de la Sala Examinadora, corresponde la elevación del puntaje del módulo relativo a las PREGUNTAS CONCEPTUALES, originariamente otorgado de sesenta y cuatro (64) puntos, en cinco (5) puntos más adicionados en el rubro "respuesta correcta" y en cinco (5) puntos más adicionados en el rubro "razonamiento desarrollado" de la pregunta número cinco (5), \\\



\\\totalizando en consecuencia setenta y cuatro (74) puntos en dicho módulo.-----

Que, no obstante las modificaciones acogidas, dada la puntuación obtenida en el módulo de RESOLUCIÓN DE CASO (treinta y cinco), se alcanza una puntuación, que impide modificar la pérdida de la calidad de postulante en el concurso oportunamente dispuesta (artículo 18 del Reglamento).-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al MÓDULO RELATIVO A LAS PREGUNTAS CONCEPTUALES del examen rendido, el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por el concursante Dr. GUILLERMO JUAN AURUCCIO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4991), adjudicándole setenta y cuatro (74) puntos, de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente.-----

Artículo 2º: En virtud de que, subsanados los errores materiales incurridos se obtiene un resultado que no habilita al concursante recurrente a conservar su calidad de postulante en el concurso mencionado en el artículo anterior, no revocar la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta.-----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°1514.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen, rendido por el Dr. ANGEL HUMBERTO QUIDIELLO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 343), el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de **Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal**, por la que se formara el expediente número 5900-096/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 02 y, ---\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

WUG224
Caj
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\ \\ CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : +-----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. ANGEL HUMBERTO QUIDIELLO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 343), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1515.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección del examen, rendido por el Dr. JULIO MARCELIANO FÉLIX ALCONADA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1909), el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por la que se formara el expediente número 5900-086/10, en el que en el día de la fecha la Sala Examinadora que interviene en dicho concurso dictara la Resolución número 03 y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su sustento en la inadvertencia de error material en la corrección del examen rendido\\ \\

\\\en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que existe un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por el concursante Dr. JULIO MARCELIANO FÉLIX ALCONADA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1909), con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 15 de diciembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 1516.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

INCORPORACIÓN DE LOS CONSEJERO DRES. GASTÓN LEONARDO GUARRACINO Y FERNANDO RAÚL LÓPEZ VILLA EN SALAS EXAMINADORAS: Habiendo el señor Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino transmitido a través de su suplente, Dr. Roberto Felipe Ravale, la sugerencia de poder incorporar a los dos nuevos Consejeros Titulares integrantes de su Estamento en representación de la Cámara de Senadores, a algunas de las Salas Examinadoras que él integra, atento a que en el momento de conformación de las mismas solo él se encontraba representando al H. Senado, el Consejo en pleno decide que el Consejero Titular Dr. Fernando Raúl López Villa pase a integrar la Sala Examinadora correspondiente al concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y correccional) cuyo examen tendrá lugar el día martes 1º de junio de 2010 y que el Dr. Gastón Leonardo Guarracino pase a integrar la Sala Examinadora correspondiente al concurso de Juez de\\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1006245
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuyo examen tendrá lugar el día jueves 10 de junio de 2010, en las cuales oportunamente fuera designado el Consejero Dr. Federico Carlos Scarabino a quien reemplazan.-----

POSTERGACIÓN DE ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO (UN CARGO) [EXAMEN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009]: Se decide diferir, para la próxima sesión, la consideración de la elaboración de la terna correspondiente al concurso convocado para cubrir un cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro [examen del día 29 de septiembre de 2009].-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes de los concursos convocados para cubrir una vacante de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 10 de noviembre de 2009] y dos vacantes de Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de noviembre de 2009] de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día lunes 17 de mayo de 2010 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11.00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Siendo las dieciseis horas, se da por concluida la sesión.-----

Firma el señor Vicepresidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Sergio Aiello.-----

Dr. Guillermo Sergio Aiello
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Fávio Marozzi
Secretario

INFORME DE SECRETARÍA
10 DE MAYO DE 2010

I.- Notas recibidas:

1. 30/04/10 Dra. Lía Patricia Ibarbide y Psicóloga Ana Lía Villareal, presentaron nota a la que adjuntan fotocopias de los remitos, oportunamente recibidos en esta Secretaría, fechados los días 13, 15 y 30 de abril, correspondientes a sesenta y un (61) exámenes psicológicos-psiquiátricos realizados a postulantes, y solicitan se inicie el trámite de su pago.
2. 03/05/10 Dr. Ricardo Blas Casal, Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de solicitar la cobertura de los siguientes cargos en el Poder Judicial.
 - Departamento Judicial Junín: Agente Fiscal, un cargo creado por Ley 14.039, con asiento en la ciudad de Chacabuco.
 - Departamento Judicial Mar del Plata: Tribunal en lo Criminal, un cargo por fallecimiento del Dr. José Antonio Martíneli.
3. 03/05/10 Dra. Mónica Estela González presentó nota a la que acompaña certificación actuarial del pronunciamiento firme dictado en la causa número 46419/9 tramitada ante el Juzgado de Garantías Nº 1 de Lomas de Zamora (ex Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 9 del mismo Depto. Jud.), mediante el cual se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa de mención y, en consecuencia, sobreseer en orden al presuntamente constituido delito de lesiones culposas, a la suscripta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 45, 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 94 del Código Penal.
4. 03/05/10 Dr. Francisco José Frizza, presentó nota en la que expresa: "Francisco José FRIZZA, D.N.I. nro. 16.119.086, con 2542, tengo el agrado de dirigirme a Ud, en virtud de comentarios que se me han hecho acerca de mi aptitud para postularme al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, fundando tales observaciones en mi lugar de residencia. A tal efecto quiero señalar que desde el año 1998 mi vida transcurre "part time" entre las ciudades de "Tornquist y Bahía Blanca, distantes a unos 70 km de distancia, aproximadamente, una de otra, y a unos 40 minutos de viaje. Corno es de público conocimiento, trabajo en esta última como Instructor Judicial del Ministerio Público fiscal, contando, desde el mes de diciembre de 2004, con una vivienda (en calle O'Higgins nro. 744) donde, justo es decirlo, paso buena parte de las jornadas laborables y, por ende, de la semana, pero a la que no le otorgo más entidad que la de una simple residencia en la que pertenezco con carácter temporal y por una cuestión de comodidad, pero sin ánimo de vivir allí.// Quiero dejar contando que si bien naci en Bahía Blanca, mi domicilio de origen es Tornquist. Este es también el de mis padres y lo fue de mis abuelos, donde se radicaron desde que llegaron de Italia a comienzos del siglo XX. Aquí transcurrió su vida, y desempeñaron sus actividades y ambos (abuelo y padre) a la sazón fueron, en diferentes períodos, Jueces de Paz legos del distrito. Este es el lugar donde naci, crecí y quisiera finalizar mis días. Donde hice la escuela primaria y la secundaria, tuve mis primeros empleos -tanto públicos como privados-, ejercí la docencia y, en forma exclusiva, la profesión de abogado durante aproximadamente 10 años. Donde tengo mis buenos y viejos amigos de la infancia, ejerzo mis derechos cívicos (ya que aquí voté en todas las elecciones que se realizaron desde el año 1983 hasta la fecha) y, en fin, desempeño todas mis actividades sociales, culturales, deportivas económicas (esto es, transcurre la totalidad de mi vida extra laboral). A tal punto que mi esposa, oriunda de Bahía Blanca, hace ya mas de un año que cambió su domicilio a esta localidad, toda vez que la mayor parte de nuestro tiempo libre (fuera del horario de trabajo) transcurre en esta localidad, sintiéndose más vinculada e identificada con esta localidad que con Bahía Blanca y, al igual que el suscripto, con el ánimo y la voluntad de permanecer aquí en la medida en que nuestras obligaciones lo permiten.// A efectos de ilustrar sucintamente lo manifestado, adjunto a la presente fotocopia certificada de la siguiente documentación: 1) D.N.I. actual, 2) D.N.I. anterior (en donde consta tanto mi actual domicilio como también el que tuve con anterioridad, en calle Gral Paz 51. de este medio. Asimismo obran las constancias de sufragio de todas las elecciones desde el año 1983 a la fecha); 3) Título del automotor y otra documentación de mi actual vehículo (dejando constancia que mi rodado anterior también estaba radicado en el Registro del automotor Tornquist); 4) Licencia de conducir expedida por la Municipalidad de Tornquist (donde habitualmente la renewo desde el año 1981. hasta la fecha); 5) Cédula de identificación del vehículo en cuestión, marca Chevrolet, modelo Zafira, dominio IDK-448 6) Un recibo de pago (a título exemplificativo) del impuesto automotor de mi actual rodado y constancia de pago, dejando expresa constancia que la totalidad de las patentes de este rodado y del anterior (Renault Megane, dominio CTS-890, que adquiriera en año 1999, las he recibido en mi domicilio y pagado en término en la Sucursal local del Banco Provincia); 7) Pasaporte de la Comunidad Europea, en el que consta éste domicilio; 8) Tres contratos fechados en los años 2003, 2006 y 2009, celebrados con distintas administraciones municipales, conviniendo la locación de una vivienda de este medio (en la que viviera desde mi nacimiento hasta el año 1985), 9) Certificado de matrimonio, 10) D.N.I. a nombre de mi esposa, Fabiana A. UNGARO, de la que surge que desde el día 10 de marzo de 2009, tiene su domicilio en calle 9 de julio nro. 366 de Tornquist; 11) Certificado extendido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tornquist, en donde surge mi relación comercial con esa entidad por espacio de casi 20 años; y 12) A título exemplificativo, informe extraído de la Sección Deportes de la página web Noticias Tornquist, en donde consta mi participación representando al distrito en el 3er. campeonato argentino de Carrera de Aventura, en el mes de septiembre de 2009.// A todo evento y para el caso de que se considerara insuficiente lo manifestado, hallo reserva de ofrecer prueba informativa, testimonial y de cualquier otra naturaleza que haga a mí derecho, en la oportunidad y modo que eventualmente se me informe.// En el convencimiento de haber clarificado mi situación ante hipotéticos planteos que al respecto puedan formularse ante ese Consejo, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la mayor consideración...".
5. 03/05/10 Marcelo Gómez, presentó a fin de solicitar certificado que acredite que asistió a entrevista con el Consejo. En la misma fecha de solicitud retiró el certificado de referencia.
6. 04/05/10 Dr. José Luis Arabito, Juez del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, envió oficio - por medio de fax- con relación a la causa Nº 46419/9 a fin de hacer saber que el día 23 de abril de 2010 se resolvió

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

080226
Cdy
Dr. OSVALDO J. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

declarar extinguida por prescripción la acción penal y en consecuencia sobreseer, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, a Mónica Estela González (de nacionalidad argentina, nacida el 27/09/1968 en Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 20.497.593, hija de Celia Vidal y Manuel González) resolución que el Juez

- 7.04/05/10 Dr. Saúl Julian Arcuri, Asesor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, envió nota en la que expresa: "I.- Por Verónica Ninni como Juez de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, inscripta el 8 del mismo mes y prueba escrita, el examen psicofísico y la entrevista plenaria, habiéndose además requerido sus antecedentes a las instituciones de rigor. Fue ternada y propuesta por el señor Gobernador al acuerdo del Honorable Senado, que al Martín con fecha 19 de junio de 2009. Antes de prestar juramento por Decreto N° 1516 del 26 de agosto de 2009 se aceptó 20 de septiembre de 2009, publicó una nota en que afirma que ese Consejo valoró erróneamente los requisitos constitucionales exigidos para acceder al cargo de juez.// A continuación esclarece acerca de la realidad de cada uno de los puntos en que dicho matutino se refirió a la producción y secuencia de los hechos.// En lo que importa señala que en consejeros presentesclarar el acta n° 11 y tomar como válido la antigüedad en el ejercicio de la profesión requerida constitucionalmente: "...a) para los abogados que ejercen libremente la profesión, desde la fecha de matriculación en el Colegio Departamental respectivo, b) para los funcionarios del Poder Judicial que se desempeñen en cargos para los cuales sea requisito indispensable el título de abogado, desde que asumieran el mismo; y respecto de los abogados empleados en el Poder Judicial que no requieran el título de abogado para desempeñar el cargo, desde que se inscribieran en la matrícula respectiva..."// Consecuentemente, el informe demuestra que antes de la inscripción de la Dra. Ninni ese Consejo había aceptado la postulación de aspirantes que reunían los tres años de antigüedad en el ejercicio de la profesión cuando se desempeñaren en carácter de prosecutarios administrativos de la Justicia Nacional siempre que para dicho cargo se requiriera título de abogado (Decreto Ley N° 1285/58, ratificado por Ley N° 14467, art. 12). Además el informe individualiza los precedentes que fueron resueltos conforme el acta n° 38, los que sintetiza y de los cuales acompaña los antecedentes correspondientes.// Sobre la base de esa resolución general, el acta n° 58 del 14 de septiembre de 1998 y el acta n° 60 del 28 de septiembre del mismo año, al tratar las postulaciones de aspirantes que se desempeñaron como prosecutarios administrativos del Poder Judicial de la Nación, tuvo por acreditada la antigüedad con el ejercicio de dicho cargo, por haber sido ocupado con el título de abogado. Contrariamente la rechazó en los casos en que el título de abogado se obtuvo con posterioridad, ya que ello demostraba la innecesidad del mismo. También se rechazaron las postulaciones de prosecutarios administrativos del Ministerio Público de la Nación, en consideración al "Régimen Básico de los Funcionarios y Empleados del Ministerio Público Fiscal de la Nación" T.O. Res PJN 2/06.// III- El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece: "Será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar los postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación..."// Asimismo el artículo 178 de la Constitución de la Provincia exige: "Para ser Juez de Primera Instancia se requiere: tres años de práctica en la profesión de abogado, seis años de ciudadanía en ejercicio y veinticinco años de edad".// La Ley N° 11868 prescribe el procedimiento mediante el cual el Consejo de la Magistratura debe evaluar los antecedentes, pruebas e informes de cada una de las personas que se postulan para ser designadas como jueces o miembros del Ministerio Público de cualquiera de las instancias ordinarias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, culminando tal cometido con el dictamen que determina las ternas con carácter vinculante.// En función de la normativa precitada el Consejo de la Magistratura es el órgano Constitucional con atribución específica para interpretar y valorar los requisitos constitucionales y profesionales de los aspirantes, entre los que se incluye el ejercicio de la profesión de abogado.// Dicha atribución obviamente comprende establecer criterios de interpretación con alcance general (acta n° 38) y aplicarlos a situaciones particulares, como consta en decisión del Consejo instrumentada en el acta n° 58, que por elementales razones de igualdad, no puede aplicarse en casos iguales de un modo diferente.// Asimismo acerca del Acta n° 38, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al analizar la causa B 59.728 "Maida Juan Adolfo s/ amparo" -aunque en un supuesto fáctico diferente al de autos- entendió que la interpretación del Consejo en orden al ejercicio de la práctica de la abogacía exigida por el artículo 178 de la Constitución Provincial "no revela irrazonabilidad, ni arbitrariedad, ni ilegalidad".// En mérito a lo expuesto, esta Asesoría General de Gobierno es de la opinión -en lo que es materia de su competencia- que no existe impedimento para admitir la postulación de la doctora Ninni como Juez de Garantías...".

8.04/05/10 Dr. Alberto Jorge Silvestrini, envió nota a la que adjunta las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Juez de Tribunal de Casación Penal [examen del día 13 de abril de 2010], que expresa haber corregido con la Dra. Patricia Victoria Perelló.

9.04/05/10 Dr. Raúl Joaquín Pérez, Presidente del Bloque de Diputados Frente para la Victoria-PJ, envió invitaciones a la Conferencia que brindaran Orlando Barone y Sandra Russo, panelistas del programa 678, sobre la "Ley de Medios".

10. 04/05/10 Dra. Mirta Liliana Guarino, Jueza del Juzgado de Garantías del Joven N°1, envió nota en la que expresa: "Me dirijo a Ud., en mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 con asiento en Moreno, Departamento Judicial Mercedes a fin de poner a su consideración el concepto que me merece la Dra. María Gabriela Aramberri quien ha iniciado el camino de postularse a distintos cargos vinculados al Fuero Minoril.// He conocido a la Dra. Aramberri un tiempo antes que diera inicio el primer Juzgado de Menores de Tres Arroyos y que llevara el número 3 en el orden de creación dentro del Departamento Judicial Bahía Blanca.// Proveniente de una familia de personas dedicadas al trabajo en el campo y a la función pública, María es portadora "desde la cuna" de una gran sensibilidad por los pobres y los niños, y

desde que tomó conocimiento de la apertura del Juzgado de Menores buscó la forma de poder trabajar en él// El diseño para el organismo naciente, y que en ese momento acordé con la Subsecretaría de Patronato de la Suprema Corte de Justicia y con el propio Presidente del Tribunal ha sido la de seleccionar a los integrantes del naciente Organismo Jurisdiccional mediante un proceso de concurso de oposición y antecedentes. Me acompañaron en esta empresa algunas colegas y la Dra. María Estela Testoni// La Dra. Aramberri luego de aprobar el examen fue elegida como Auxiliar Letrada y luego de un tiempo accedió a desempeñar uno de los dos cargos de Secretaria junto al Dr. Daniel Micheli// Los siete años que compartimos fueron algo más que intensos en el armado de una oficina judicial respetando la identidad de Tres Arroyos y dando un espacio concreto al niño y al joven en la Justicia. En este sentido la Dra. Aramberri siempre estuvo dispuesta al desafío// Conocedora de la historia del pueblo, de sus marchas y contramarchas en el aspecto social demostró dedicación, esfuerzo y un profundo cariño por la infancia, ya sea por las víctimas o por aquellos que incursionaban en conflictos con la ley penal// Es poseedora de una gran tenacidad con lo que siempre acepta los "nudos" que la tarea diaria traen aparejada a la Magistratura, y que su inteligencia está íntimamente vinculada a poder solucionar conflictos mediante la practicidad, buscando saber y estudiar cada caso concreto// Ojalá pueda ocupar un cargo que le posibilite tener poder de decisión con respecto a niños, niñas y jóvenes en Tres Arroyos. Lo hará con pasión, con fuerza y con la profunda convicción de que ellos son y serán el futuro de nuestra Patria, honrando cada cargo que el Estado Provincial le confie. Solicitando se agregue mi reconocimiento a esta funcionaria pública Dra. María Gabriela Aramberri al Legajo de ese Consejo, lo saluda con distinguida consideración..".

11. 06/05/10 Dra. Norma Beatriz López Faura, envió notas por medio de fax –remitiendo el original de la misma el día 7- a las que adjuntara las respuestas a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes en los concursos para cubrir vacantes de: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] y Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) identificados con las "letras claves" JGJ41 y AFRPJ 78, respectivamente.
12. 06/05/10 Dra. María Silvia Villaverde, envió nota –por medio de fax- a la que adjunta la respuesta a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes en los concursos para cubrir vacantes de: Juez de Juzgado de Garantías del Joven [examen del día 25 de agosto de 2009] y Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) identificados con las "letras claves" JGJ41 y AFRPJ 78, respectivamente.
13. 06/05/10 Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y José Ángel Marinaro, enviaron a la que adjuntan la respuesta a los pedidos de revisión de las correcciones de los exámenes en el concurso para cubrir vacantes de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 15 de diciembre de 2009], identificado con las "letras claves" JCAGP08, JCAGP16 y JCAGP22.
14. 07/05/10 Dr. Carlos Altuve, envió nota a la que adjunta las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil [examen del día 22 de abril de 2010].
15. 07/05/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que la Dra. Gloria María Elena Martínez, Titular del Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial San Martín, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1º de junio de 2010.
16. 07/05/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que el Dr. Hugo Trogu, Juez de Tribunal en lo Criminal N°3 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1º de julio de 2010.
17. 07/05/10 Dr. Alejandro Rubén Rassio, Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a fin de informar que la Dra. María Cristina Niell, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1º de julio de 2010.
18. 07/05/10 Dr. Daniel Omar Gonzalez, Prosecretario de la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, envió nota a la que adjunta copia de los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N°s 307, 326, 328, 329 y 330 de fecha 19 de abril de 2010, los que a continuación se detallan:
 - Por medio del decreto N° 307: Se acepta a partir de la fecha de notificación del presente acto, la renuncia presentada por la Dra. Adriana Ester Ferro, al cargo de Juez en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial San Isidro.
 - Por medio del decreto N° 326: Se acepta a partir de la fecha de notificación del presente acto, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Valerio, al cargo de Juez Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate-Campana.
 - Por medio del decreto N° 327: Articulo 1º: Rectificar el Decreto N° 3522 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con fecha 12 de septiembre de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera: "Nombrar en el Poder Judicial; Tribunal del Trabajo N°1 de San Justo: Juez a la doctora María Cristina Curcumelis" Articulo 2º: Aceptar a partir del 15 de marzo de 2010 la renuncia presentada por la doctora María Cristina Curcumelis, al cargo de Juez de Tribunal del Trabajo N°1 de San Justo.
 - Por medio del decreto N° 328: Se acepta a partir de la fecha de notificación del presente acto, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Oscar Belgrano, al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N°2 del Departamento Judicial San Martín.
 - Por medio del decreto N° 329: Se acepta a partir de la fecha de notificación del cese, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Daniel Ponce, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N°4 de la Matanza.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

006267
Caj
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Por medio del decreto N° 330: Se aceptó a partir del 1 de marzo de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Angel Orlando Antonelli, al cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Departamento Judicial Bahía Blanca.
- 19. 07/05/10 Se recibió publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del día jueves 6 de mayo de 2010, en cuya página N° 4347 se publicó la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso para cubrir vacantes de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].

II.- Notas remitidas y/o entrega de documentación (copias y/o certificados):

1. 04/05/10 Se envió nota al Licenciado Alberto Javier Mazza, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, solicitando tener a bien arbitrar las medidas conducentes a fin de informar los antecedentes registrados en ese Organismo sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].
2. 04/05/10 Se envió nota al Sr. Director del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto Daniel Prandini, solicitando tener a bien informar respecto de los antecedentes registrados en ese Organismo en el Registro de Anotaciones Personales, respecto de los postulantes que mantienen la condición en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].
3. 04/05/10 Se enviaron notas a la señora Jefe de la División Expedición de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Capitán Miriam Sánchez a fin de que informe sobre los postulantes que mantienen la condición de tales en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].
4. 04/05/10 Se envió nota al Sr. Secretario Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a fin de devolverle documentación que por error fuera enviada a este Consejo.
5. 04/05/10 Se envió carta documento al Dr. Alejandro Bayley, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1504, de fecha 19 de abril de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado del examen rendido por el concursante, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 24 de noviembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
6. 04/05/10 Se envió carta documento a la Dra. Guillermina Leonor Ferreiro, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1505, de fecha 19 de abril de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado al módulo de Derecho Privado del examen rendido por la concursante, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 24 de noviembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Paz Letrado, y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
7. 04/05/10 Se envió carta documento a la Dra. Gabriela Ivana Kirschner, a fin de notificarle el contenido de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 1506, de fecha 26 de abril de 2010, por la que se resolvió mantener el puntaje oportunamente otorgado al examen rendido por la concursante, con el que desaprueba la prueba escrita rendida el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso convocado para cubrir cargos de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuerro de Familia y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.
8. 05/05/10 Se enviaron memorándums a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las nóminas de inscriptos en los concursos de: Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 18 de mayo de 2010], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 3 de junio de 2010], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 17 de junio de 2010] y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 24 de junio de 2010].
9. 06/05/10 Se enviaron notas a los Dres. Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Tribunal del Trabajo que tendrá lugar el día martes 18 de mayo de 2010 y para el que oportunamente fueran designados como Académicos, a fin de que se sirvan indicar si existen causales que les impongan su excusación para participar como tales (artículo 18 ley 11.868).
10. 06/05/10 Se enviaron notas a los Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Gabriela Medina, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Juzgado de Familia que tendrá lugar el día jueves 3 de junio de 2010 y para el que oportunamente fueran designados como Académicos, a fin de que se sirvan indicar si existen causales que les impongan su excusación para participar como tales (artículo 18 ley 11.868).
11. 06/05/10 Se enviaron notas a los Dres. Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia que tendrá lugar el día jueves 17 de junio de 2010 y para el que oportunamente fueran designados como Académicos, a fin de que se sirvan indicar si existen causales que les impongan su excusación para participar como tales (artículo 18 ley 11.868).
12. 06/05/10 Se enviaron notas a los Dres. Jorge Luis Marín y Benjamín Ramón Sal Llargués, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal que tendrá lugar el día jueves 24 de junio de 2010 y para el que oportunamente fueran designados como Académicos, a fin de que se sirvan indicar si existen causales que les impongan su excusación para participar como tales (artículo 18 ley 11.868).
13. 06/05/10 Se enviaron notas a los Dres. Carlos Arturo Altuve y Alberto Jorge Silvestrini, a fin de poner en su conocimiento, la nómina de postulantes inscriptos para rendir el examen correspondiente al concurso de Agente Fiscal que tendrá lugar el día martes 29 de junio de 2010 y para el que oportunamente fueran designados como Académicos, a fin de que se sirvan indicar si existen causales que les impongan su excusación para participar como tales (artículo 18 ley 11.868).

14. 06/05/10 Se enviaron memorándums a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social de la Provincia de Buenos Aires solicitando la publicación por un día en el Boletín Oficial de las nóminas de inscriptos en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 29 de junio de 2010].
15. 07/05/10 Se envió nota a la Dra. Diana Ivone Español, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Quilmes, en respuesta al oficio librado en los autos caratulados "CONIGLIARO, Guillermo Adrián c/ PERSPECTIVA SUR y otros s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", que tramitan por ante ese Juzgado, en los que se solicita que se informe el puntaje obtenido por el Dr. Guillermo Adrián Conigliaro en el examen rendido en fecha 6 de mayo de 2003, con motivo del concurso público abierto para ocupar el cargo de Defensor Adjunto de Pobres y Ausentes en el Departamento Judicial Quilmes, como también la remisión de su legajo. Se informa que según consta en el acta de sesión de este Consejo de fecha 22 de septiembre de 2009, que lleva el N° 293, el Dr. Guillermo Adrián Conigliaro aprobó el examen rendido en la fecha indicada para el cargo de Defensor Civil Adjunto con un puntaje de 164 sobre un máximo de 200 puntos.
16. 07/05/10 Se envió nota al Dr Fernando Luis María Mancini Hebeica, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a las razones que oportunamente comunicara, ha decidido dispensarlo de participar como Asesor Académico en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 27 de mayo de 2010].
17. 07/05/10 Se envió nota al Dr Jorge Ernesto Rodríguez, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo, atento a que el Dr Fernando Luis María Mancini Hebeica se excusa de intervenir como Académico en el concurso que fuera convocado para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 27 de mayo de 2010], ha designado en su reemplazo el Asesor Académico, Dr. Hugo Mario Sierra.
18. 07/05/10 Se envió nota al Dr. Hugo Mario Sierra, a fin de poner en su conocimiento que el Consejo de la Magistratura ha llamado a concurso para la cobertura de cargos de Juez de Juzgado de Garantías para el cual se requerirá de su asistencia académica vinculada a su especialidad para la preparación de los temas de examen (que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, permitan a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo) así como para las tareas conexas: asistencia al acto de toma de los exámenes siendo imprescindible contar con su presencia durante todo el desarrollo del mismo-, corrección de las pruebas, etc. Haciéndose saber asimismo que para dicho concurso intervendrá conjuntamente con el Asesor Académico Dr Jorge Ernesto Rodriguez, y que se ha fijado como fecha de examen el día Jueves 27 de mayo de 2010.
19. 07/05/10 Se reenvió, a su pedido y al nuevo domicilio denunciado, nota comunicando inclusión en terna elaborada para el cargo de Agente Fiscal de San Isidro al Dr. Martín Gabriel Otero.

III. Tomaron vista de sus exámenes y fueron informados del resultado de los mismos:

1. 03/05/10 Dr. Daniel Pagnota, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de agosto de 2009, en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven.
2. 03/05/10 Dr. Daniel Pagnota, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
3. 03/05/10 Dr. Angel Leonardo Maciel, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 3 de diciembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
4. 04/05/10 Dr. Juan Francisco de la Torre, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
5. 04/05/10 Dra. Rosana Stadler, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
6. 04/05/10 Dra. Oriana Caniggia, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
7. 04/05/10 Dra. Alejandra Elizabeth Alves, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
8. 04/05/10 Dra. Graciela Noemí García Herrada, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 10 de septiembre de 2009, en el concurso de Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil).
9. 04/05/10 Dra. Marta Beatriz Corrales, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuenro de Familia.
10. 04/05/10 Dra. Nancy Mercedes Dopazo, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 29 de septiembre de 2009, en el concurso de Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuenro de Familia.
11. 05/05/10 Dra. Andrea Palmucci, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
12. 06/05/10 Dr. Jorge Balbi, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 25 de febrero de 2010, en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.



110428

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. 07/05/10 Dra. María Claudia Castro, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.
14. 07/05/10 Dra. José Miguel Yotti, tomó vista del examen -retirando copia del mismo y de la correspondiente grilla de corrección- rendido el día 2 de marzo de 2010, en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal.

IV. Desistieron de su postulación:

1. 03/05/10 Dr. Juan Bernardino Boianelli, presentó nota a fin de poner en conocimiento que renuncia al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón [examen del día 8 de octubre de 2009].
2. 07/05/10 Dra. Rosana Marano, presentó nota a fin de poner en conocimiento que desiste de concursar en el concurso Departamentos Judiciales en los que se hubiera inscripto.
3. 07/05/10 Dr. Hernán José Crespo, presentó nota a fin de poner en conocimiento que desiste de participar en el concurso hubiera inscripto [examen del día 25 de agosto de 2009]

V. Solicitaron revisión de la corrección de sus exámenes:

1. 06/05/10 Dr. Eduardo Enrici presentó escrito por el cual solicita revisión de la corrección de su examen rendido en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 25 de febrero de 2010].
2. 07/05/10 Dra. Inés Noemí Siro presentó escrito por el cual solicita revisión de la corrección de su examen rendido en el concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 2 de marzo de 2010].

VI- Para conocimiento del Consejo de la Magistratura:

1. Consultados telefónicamente los Dres . Ricardo Borinsky y Jorge Ernesto Rodriguez, manifestaron su imposibilidad de asistir como académicos en el concurso convocado para cubrir la vacante de Fiscal General Departamental del Departamento Judicial La Matanza [examen del día 8 de junio de 2010].

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 10 - 05 - 2010

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
25/08/09	Juez de Juzgado de Garantías del Joven de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), JUNÍN (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), NECOCHEA (1 cargo -ley 13.993-), PERGAMINO (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (1 cargo -ley 13.993-) y TRENQUE LAUQUEN (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dras. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (21). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN. > HOY SE TOMAN 20 ENTREVISTAS > PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA	85
08/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA Sede en Tres Arroyos (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993- y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos creados por ley 13.993 - pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Alberto Obdulio Pisano y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (66). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS E/T. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. > HOY SE TOMAN 6 ENTREVISTAS	130
10/09/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (1 cargo -ley 13.993-), BAHÍA BLANCA SEDE EN TRES ARROYOS (1 cargo -ley 13.993-), DOLORES (1 cargo -ley 13.993-), LA MATANZA (2 cargos -ley 13.993-), LA PLATA (1 cargo -ley 13.993-), LOMAS DE ZAMORA (2 cargos -ley 13.993-), MAR DEL PLATA (1 cargo -ley 13.993-), MERCEDES (1 cargo -ley 13.993-), MORÓN (1 cargo -ley 13.993-), QUILMES (2 cargos -ley 13.993-), SAN ISIDRO (2 cargos -ley 13.993-), SAN MARTÍN (2 cargos -ley 13.993-), SAN NICOLÁS (1 cargo -ley 13.993- y ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13.993-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicas: Dras. Norma Virginia López Faura y María Silvia Villaverde. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA	91

<u>Fecha Examen</u>	<u>Concurso: estado</u>	<u>Postulantes</u>
	ENTREVISTAS (49), PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN. ➤ HOY SE TOMAN 7 ENTREVISTAS ➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA	
17/09/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) de los Departamentos Judiciales: AZUL (1 cargo -ley 13991-), BAHÍA BLANCA (2 cargos -ley 13991-), DOLORES (1 cargo - ley 13991-), JUNÍN (1 cargo -ley 13991-), LA MATANZA (8 cargos -ley 13991-), LA PLATA (1 cargo - ley 13991-), LOMAS DE ZAMORA (11 cargos -ley 13991-), MAR DEL PLATA (2 cargos -ley 13991-), MERCEDES (3 cargos -ley 13991-), MORÓN (3 cargos -ley 13991-), QUILMES (3 cargos -ley 13991-), SAN ISIDRO (6 cargos -ley 13991-), SAN MARTÍN (4 cargos -ley 13991-), ZÁRATE CAMPANA (1 cargo -ley 13991-) [todos pedido de cobertura del 14/05/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNAS PARA LUNES 17/05/10	73
24/09/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial SAN ISIDRO (1 cargo) [por renuncia del Dr. Raúl Alberto Borrino pedido de cobertura del 17/06/09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA PARA TERNAS PARA HOY 10/05/10	53
29/09/09	Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Unica del Fuero de Familia de los Departamentos Judiciales: MORÓN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Alicia Gagliardi. – pedido de cobertura del 25/08/09] y SAN MARTÍN (1 cargo) [por renuncia de la Dra. Marta Farías pedido de cobertura 17/06/09]. Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruzza, Gustavo Alberto Dutto, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Jorge Marcelo Bekerman y Pedro Di Lella. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17). CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTOS.	47
01/10/09	Juez de Tribunal del Trabajo de ZÁRATE CAMPANA: (1 cargo) [por traslado del Dr. Guillermo Edgardo Caminos al Tribunal del Trabajo de Quilmes – pedido de cobertura del 10/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 17/05/10	12
06/10/09	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamento Judiciales AZUL-SEDE TANDIL- (1 cargo) [por designación del Dr. Pedro Domingo Valle en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata – pedido de cobertura el 25/08/09] LOMAS DE ZAMORA (1 cargo) [por renuncia del Dr. Miguel Alberto Roitman pedido de cobertura del 17/06/09] EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. IMPUGNACIÓN POSTULANTE DRA. COLLE EN TRÁMITE. ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 31/05/10	38
08/10/09	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales AZUL: (1 cargo) [por ascenso del Dr. Eduardo Jorge Uhalde – pedido de cobertura del 10/06/09] y MORÓN (2 cargos) [uno por fallecimiento Dra. Susana Ragonese y uno por renuncia Dr. Jorge Eduardo Carrera –pedidos de cobertura del 07-08-09]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (13). CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO.	57
15/10/09	Defensor General Departamental de los Departamentos Judiciales: DOLORES (1 cargo); MERCEDES (1 cargo); TRENUQUE LAUQUEN (1 cargo); y ZÁRATE-CAMPANA (1 cargo). Los cargos fueron creados por Ley N° 13.672 (pedido de cobertura del 06-11-07).Desiertos el 17/ 11/ 08. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (17) CONSULTIVOS E/ T. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS	18
10/11/09	Juez de Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial QUILMES: (un cargo por renuncia Dr. Guillermo Ponz –pedido de cobertura del 20-08-09). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (10). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	33

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0629
Caja
Dr. ANTONIO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
12/11/09	Asesor de Incapaces del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia Dr. Francisco García Cortina –pedido de cobertura del 22/09/09-) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia Dra. Nélida Greco –pedido de cobertura del 20-08-09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (15), PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN	38
17/11/09	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por designación del Dr. Alejandro Villordo en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal –pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-), TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Julio Rifai –pedido de cobertura del 02/10/09-) y ZÁRATE CAMPANA (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Jorge Pernici –pedido de cobertura del 02/10/09-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN PEDIDO DE REVISIÓN ➤ SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL LUNES 31/05/10	47
24/11/09	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los partidos de LAS HERAS, Departamento Judicial Mercedes (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Elena Levantini –pedido de cobertura del 02/10/09-) y de PINAMAR, Departamento Judicial Dolores: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto Rajcovich –pedido de cobertura del 22/09/09-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T. PSICOLÓGICOS E/T HASTA 11/05 (2Py1S) Y PARA ENTREVISTAS (4). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO	4
26/11/09	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial DOLORES (un cargo por designación del Dr. Luis Felipe Defelitto en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal —pedido de cobertura del 22 de julio de 2009-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA Y ENTREVISTAS (12), PSICOLÓGICOS E/T HASTA 11/05 (8S). SIN PEDIDO DE REVISIÓN	15
03/12/09	Agente Fiscal (para actuar ante el Fuenro de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Manuel Guerrini –pedido de cobertura del 20-08-09) Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Eduardo Horacio Budíño, Federico Carlos Scarabino y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Diana Graciela Fiorini y Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (6), PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PEDIDO REVISIÓN EXAMEN E/T ➤ HOY SE TOMAN 2 ENTREVISTAS	14
09/12/09	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuenro Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial AZUL – SEDE OLAVARRÍA- (1 cargo) [por renuncia del Dr. Salvador Alberto Nasello –pedido de cobertura del 25-08-09-]. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS E/T Y PARA ENTREVISTAS (7). PSICOLÓGICOS E/T HASTA 11/05 (6P). SIN PEDIDO DE REVISIÓN	16
15/12/09	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Vicente De Rosa –pedido cobertura 02/10/09-) y MORÓN (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Alberto Bourdieu –pedido cobertura 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Fernando Luis María Mancini Hebeica y José Angel Marinaro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS (19), PSICOLÓGICOS E/ T (23S). ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS REVISIÓN. ➤ PARA RESOLUCIÓN SALA EXAMINADORA	67
17/12/09	Juez de Tribunal del Trabajo de BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ricardo Baeza – pedido de cobertura del 02/10/09-) Y LANÚS (un cargo por renuncia de la Dra. Araceli Nidia Figliolo – pedido de cobertura del 22/09/09-). Sala Examinadora: Dres. Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzo Matta, Omar Roberto Ozafrain y Bienvenido Rodríguez Basalo. Académicos: Dres. Jorge Arturo Graziano y Eduardo Enrique Sisco. EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/ T (10Py10S). PARA ENTREVISTAS (16). PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO	41
23/02/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial: AZUL (un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Amelia Fortunato –pedido de cobertura del 02/10/09 rectificado el 07/10/09-), Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abruza, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Carlos Ramón Lami y Juan Carlos Venini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (11), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS	18
25/02/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia de la Dra. Atilia Susana Rinaldi –pedido de cobertura del 02/10/09-) y NECOCHEA (un	44



Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	cargo por renuncia del Dr. Humberto José Jorge –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Jorge José Dreyer –pedido de cobertura del 02/11/09). Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Alvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Omar Roberto Ozafraín, Académicos: Dres. Branko Pedro Cerowsky y Carlos Enrique Ribera. . EXÁMENES IDENTIFICADOS, PARA ENTREVISTAS (17), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS. SE PRESENTÓ PEDIDO REVISIÓN.	
02/03/10	Juez de Tribunal en lo Criminal de los Departamentos Judiciales: LA PLATA (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Augusto Graziano –pedido de cobertura del 02/10/09) y QUILMES (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Margarita Allaza –pedido de cobertura del 02/10/09-). Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíñio, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano, Académicos: Dres. Jorge Hugo Celestina y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (15), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS. SE PRESENTÓ PEDIDO REVISIÓN.	36
04/03/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Félix Arostegui –pedido de cobertura del 02/11/09) y QUILMES (dos cargos, uno por designación de la Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez Correccional Quilmes –pedido de cobertura del 02/11/09 y uno por renuncia Dr. Javier Mendoza –pedido de cobertura del 25/ 11/ 09-). Sala Examinadora: Dres. Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini, Omar Roberto Ozafrain y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres. Daniel Alfredo Carral y José Ángel Marinaro. EXÁMENES IDENTIFICADOS. PARA ENTREVISTAS (15), PSICOLÓGICOS Y CONSULTIVOS.	
13/04/10	Juez de Tribunal de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Julián Alberto Oliva y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Patricia Victoria Perelló y Alberto Jorge Silvestrini. EXÁMENES TOMADOS. 26 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN. ➤ PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA HOY	
15/04/10	Fiscal Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Juan Pablo Álvarez Echagüe, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres. Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. EXÁMENES TOMADOS. 36 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 15/04/10	
20/04/10	Defensor Adjunto de Casación Penal: (tres cargos creados por la ley 14.065) pedido de cobertura del 07/12/09 Sala Examinadora: Dres. Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Carlos Enrique Cervellini y Omar Roberto Ozafrain. Académicos: Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi y José Angel Marinaro. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 18/02/10 Y CERRÓ EL 16/03/10 EXÁMENES TOMADOS. 26 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 20/04/10	
22/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de: Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09]; Región 4: JUNÍN, TRENUQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo) por tornarse abstracta la terna [pedido de cobertura del 25/ 11/ 09] Sala Examinadora: Dres. Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíñio, Guido Martín Lorenzino Matta y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres. Carlos Arturo Altuve y Diana Graciela Fiorini. EXÁMENES TOMADOS. 2 PRESENTES. ACADÉMICOS INFORMARON CORRECCIÓN. ➤ PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA HOY	
29/04/10	Magistrados del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Contencioso Administrativo: Región 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA y SAN ISIDRO; (1 cargo); Región 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: (1 cargo); Región 4: JUNÍN, TRENUQUE LAUQUEN y MERCEDES: (1 cargo); Región 5: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (1 cargo); Región 6. BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (1 cargo.) [primer pedido de cobertura del 26/11/08 Declaración de desierto el 05-10-09] [Pedido de cobertura del 12/02/10] Sala Examinadora: Dres. Eduardo Horacio Budíñio, Raúl Joaquín Pérez, Bienvenido Rodríguez Basalo y Omar Roberto Ozafrain. Académicos: Dres. Gustavo Eduardo Silva Tamayo y Gustavo Daniel Spacarotel EXÁMENES TOMADOS. 16 PRESENTES. A CORRECCIÓN ACADÉMICOS 29/04/10	

CONSEJO
 NACIONAL
 DE MAGISTRADOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000230
CAB
D. O. VALDO P. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
18/05/10	Juez de Tribunal del Trabajo de: BAHÍA BLANCA (un cargo por renuncia del Dr. Julio Alberto Sánchez – pedido de cobertura del 12/02/10-), JUNÍN (un cargo por renuncia del Dr. Horacio Norberto Tuso –pedido de cobertura del 02/12/09-), LOMAS DE ZAMORA (un cargo por renuncia del Dr. Héctor Rogelio Monasterio –pedido de cobertura del 12/02/10-), MORÓN (un cargo por fallecimiento del Dr. Delfor Gladys Severo –pedido de cobertura del 26/02/10), QUILMES (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Adolfo Pozzolo –pedido de cobertura del 02/12/09-) y SAN JUSTO (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Esteban Mallo Huergo –pedido de cobertura del 02/11/09- y un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. María Cristina Curcumelis –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Jorge Daniel Ponce –pedido de cobertura del 05/03/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruzza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Enrique Catani y Eduardo Enrique Sisco LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
20/05/10	Juez de Juzgado de Paz Letrado de los Partidos de CARLOS CASARES, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Miguel Aníbal Glik –pedido de cobertura del 05/03/10-), CORONEL SUÁREZ, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Ángel Orlando Antonelli –pedido de cobertura del 26/02/10-), MAR CHIQUITA, Departamento Judicial MAR DEL PLATA (un cargo por fallecimiento de la Dra. Noemí Luján Amundarain –pedido de cobertura del 12/02/10-), TORNUQUIST, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Bautista Esponda –pedido de cobertura del 05/03/10-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Juan José Guardiola y Jorge Luis Marín. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRARÁ EL 10/05/10	
27/05/10	Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA (dos cargos, un cargo por fallecimiento del Dr. Daniel Alejandro Viggiano –pedido de cobertura del 12/02/10- y un cargo por ascenso del Dr. Tomás Alberto Bravo a la Cámara Penal de Lomas de Zamora –pedido de cobertura del 10/03/09) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Raúl Joaquín Pérez y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Jorge Ernesto Rodríguez y Hugo Mario Sierra. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
01/06/10	Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA (un cargo por ascenso Dra. Graciela Cortázar a la Defensoría General –pedido de cobertura del 26/03/10) – MORÓN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Eduardo Héctor Bermejo –pedido de cobertura del 05/03/10-) y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia del Dr. Jorge Fernando Amallo –pedido de cobertura del 19/04/10-) Sala Examinadora: Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Omar Roberto Ozafraín y Federico Carlos Scarabino. Académicos: Dres.: Jorge Hugo Celestia y Benjamín Ramón Sal Llargués. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRARÁ EL 18/05/10	
03/06/10	Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Gabriel César Díaz Dopazo aclarando que está bajo el marco de la ley 13.814 y cumple funciones en el partido de Almirante Brown –pedido de cobertura del 12/02/10-), SAN MARTÍN (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Raúl Oscar Belgrano –pedido de cobertura del 12/02/10-) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Jorge Marcelo Bekerman y Graciela Medina. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
08/06/10	Fiscal General Departamental del Departamento Judicial LA MATANZA (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Raúl Cano –pedido de cobertura del 12/02/10-). Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abruzza, Guillermo Sergio Aiello, Gustavo Alberto Dutto y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Carlos Ramón Lami y SE EXCUSÓ Alberto Jorge Silvestrini y NO ACEPTARON Hugo Mario Sierra, Jorge Ernesto Rodríguez y Ricardo Borinsky. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
10/06/10	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial ZÁRATE – CAMPANA: (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Juan Carlos Valerio –pedido de cobertura del 12/02/10-) Sala Examinadora: Dres.: Juan Pablo Alvarez Echagüe, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino.	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Patricia Victoria Perelló. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
15/06/10	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Lázaro Cespedes –pedido de cobertura del 05/03/10–) Sala Examinadora: Dres.: Jorge Alberto Álvarez, Eduardo Horacio Budíño, Omar Roberto Ozafraín y Raúl Joaquín Pérez. Académicos: Dres.: Branko Pedro Cerrowski y Luis Armando Rodríguez Saiach. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
17/06/10	Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA (dos cargos por renuncia de la Dra. Beatriz Marta Tica y la Dra. Sara Silvia Pintos -pedido de cobertura del 12/02/10-), MERCEDES: (un cargo por destitución del Dr. Rogelio Lorenzo Massón –pedido de cobertura del 16/02/10–) y SAN ISIDRO (un cargo condicional por renuncia en trámite de la Dra. Adriana Ester Ferro –pedido de cobertura del 12/02/10–) Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Julián Alberto Oliva, Federico Carlos Scarabino y Jorge Luis Zunino. Académicos: Dres.: Juan José Guardiola y Juan Carlos Venini. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
24/06/10	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial QUILMES (un cargo condicional por renuncia en trámite del Dr. Rubén Darío Sánchez –pedido de cobertura del 12/02/10–) Sala Examinadora: Dres.: Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo y Margarita del Carmen Tropiano. Académicos: Dres.: Benjamín Ramón Sal Llargués y Jorge Luis Marín. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
29/06/10	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: DOLORES SEDE VILLA GESELL (un cargo creado por Ley 13.862 por abstracta la terna votada el 24/08/09 –pedido de cobertura del 12/02/10–), MAR DEL PLATA (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Ángeles Lorenzo –pedido de cobertura del 12/02/10–) y SAN ISIDRO (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Hugo Fabián Celaya –pedido de cobertura del 12/02/10– y un cargo por designación del Dr. Gonzalo Aquino Juez Criminal San Isidro –pedido de cobertura del 12/02/10–) Sala Examinadora: Dres.: Armando Daniel Abrusa, Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budíño y Omar Roberto Ozafraín. Académicos: Dres.: Carlos Arturo Altuve y Alberto Jorge Silvestrini.. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 26/03/10 Y CERRÓ EL 27/04/10	
	Agente Fiscal: del Departamento Judicial Junín con asiento en la ciudad de Chacabuco (un cargo creado por Ley 14.039) –pedido de cobertura del 03/05/10–	
	Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo por fallecimiento del Dr. José Antonio Martinelli) –pedido de cobertura del 03/05/10	

PARA INFORMACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Subsecretaría Administrativa

Lunes 10 de mayo de 2010.

- 1) Se adjunta para conocimiento de los señores Consejeros nota en la que la Dirección de Presupuesto de Economía expresa opinión respecto a la adecuación de compensación de gastos solicitada.
- 2) Se adjunta contestación del Mtro. de Economía respecto al incremento solicitado en los gastos de función.
- 3) Renuncia de la Contadora Lattanzi al cargo de oficial 3ro. Se encontraba con licencia sin goce de haberes desde el 1º de diciembre de 2009.
- 4) Desinfección del Edificio: Se propone como fecha de la primera fumigación el 4-6-2010 y 8-7-2010 para la segunda.

